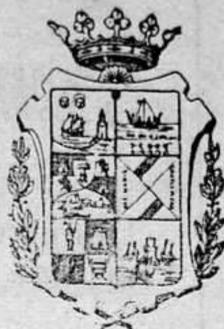


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50	pesetas	linea
Los de subastas...	0,40	»	»
Los demás no determinados.	0,30	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 14 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 14.589

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis Arriaga Rivero, vecino de
Deusto, ha presentado el 27 de noviembre último una so-
licitud de concesión de catorce pertenencias con el nom-
bre de «Aumento 1.^o a Luis», de mineral de hematites, en
el subsuelo del sitio llamado Rostrío, término del Ayunta-
miento de Santander, que lindan: por N. con la mina
«Adolfo», y por los demás rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 1.^a de la mina
«Luis», y desde él se medirán al S. 16° 60' E. 200 me-
tros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 16° 60' S. 400
metros, la 2.^a; de ésta al S. 16° 60' E. 100 metros, la 3.^a;
de ésta al O. 16° 60' S. 100 metros, la 4.^a; de ésta al S.
16° 60' E. 200 metros, la 5.^a; de ésta al E. 16° 60' N.
500 metros, la 6.^a, y de ésta al N. 16° 60' O. 300 me-
tros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-
ce la presente publicación para que aquellos que se con-
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en
el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación
vigente.

Santander, 4 de diciembre de 1919.—El ingeniero jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

ELECCIONES MUNICIPALES

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que, para cubrir en las próxi-
mas elecciones de concejales, conforme a lo dispuesto en
el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30
de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han de-
clarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Medio Cudeyo

Seis vacantes, que corresponden a don Pablo Rivas Ri-
va, don Joaquín Gándara Portilla, don José Cabarga Du-
rante, don Calixto Ibarguren Presmanes, don Amadeo
Arronte Peña y don Jesús Torcida Herrera.

Enmedio

Cinco vacantes, que corresponden a don Francisco Ro-
dríguez y Rodríguez, don Rafael Corral Muñoz, don Ma-
riano Gutiérrez Hoyos, don Rafael Rulz Macho y don Ni-
colás Pérez Gutiérrez.

Ruesga

Cinco vacantes, que corresponden a don Alberto Cano
Ortiz, don Emilio Trueba Pérez, don José Sáinz Porres,
don Waldo Sampedro Ocejo y don Gabriel Ocejo Carral.

Limpias

Cinco vacantes, que corresponden a don Agustín Roca-
mora, don Faustino Cano, don Fernando Piedra, don Fe-
lipe García y don Juan Fernández.

Corvera

La Corporación acuerda declarar cinco vacantes de con-
cejales, o sea dos por el distrito Sur y tres por el distrito
Norte.

Las Rozas

Cuatro vacantes ordinarias que corresponden a don Jo-
sé Matilla Gutiérrez, don Florencio Díaz Muñoz, don Do-
mingo Gutiérrez Lantarón, don Francisco Gutiérrez Alon-
so, y una extraordinaria a don Agustín González Fernán-
dez.

Bareyo

Cuatro vacantes, que corresponden a don Antonio Ruiz
Lavín, don Manuel Revuelta Castillo, don Agapito Mon-
calián Campo y don Gabino Mazas Lavín.

Suances

Cuatro vacantes, que corresponden a don Casimiro Ca-
yón Sánchez, don José Gutiérrez Díaz, don José Ruiz Fer-
nández y don Angel Ruiz Morís.

Polanco

Cuatro vacantes, que corresponden a don José Díaz La-
guillo, don Luis Díaz Laguillo, don Antonio Peña Pereda
y don Benito Gutiérrez Arce.

Mazcuerras

Cinco vacantes ordinarias, que corresponden a don José
Mier Obeso, don Manuel Rivero Blanco, don Fermín Gon-
zález García, don Manuel Puente García y don Juan Pé-
rez Vega y una extraordinaria por fallecimiento de don
Amós González Mantilla.

San Vicente de la Barquera

Esta Corporación municipal acuerda declarar cinco va-
cantes ordinarias.

Luena

Cinco vacantes, que corresponden a don Valentín Díaz
Gutiérrez, don Joaquín Diego Martínez, don Agustín Ibá-
ñez Martínez, don Joaquín Ruiz Díaz y don Baltasar Sáiz
González.

Peñarrubia

Cuatro vacantes, que corresponden a don Faustino La-
madríd Gutiérrez, don Serafín Cortines Bulnes, don Ma-
nuel Verdeja Gutiérrez, y don Ciriaco Cortines Caso.

Santiurde de Reinosa

Cinco vacantes, que corresponden a don Luis Gutiérrez
Lucio, don Juan Gutiérrez y Gutiérrez, don José Cuevas
Gutiérrez, don Manuel Fernández y Fernández y don Ma-
nuel Ruiz González.

Riotuerto

Cinco vacantes, cuatro ordinarias, correspondientes a
don Felipe Canales Sañudo, don Manuel de la Serna Ro-
queñi, don Emeterio Arnáiz Fernández y don Miguel del
Valle Pozas y una extraordinaria por fallecimiento de don
Enrique Díez Monte.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL**Designación de locales para Colegios electorales**

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a con-
tinuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de
la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposicio-
nes sobre la materia, han acordado, para que rija en cuan-
tas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo,
la designación de locales siguientes.

Polanco

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela pú-
blica de niños.

Santoña

Distrito Norte.—Local: La antigua escuela de niñas sita
en la Plaza Constitución.

Distrito Sur.—Local: La escuela de niños sita en la Pla-
za de Prin.

Argoños

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de
niños del Ayuntamiento.

Tresviso

Distrito único.—Sección única.—Local: La casa escuela
de dicho Ayuntamiento.

Pesaguero

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de
Pesaguero.

Noja

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de
niños.

San Felices de Buelna

Distrito único.—Sección única.—Local: La escuela de
niños del pueblo de Rivero.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1919-20.—Mes de diciembre

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que,
para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores,
acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las
disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.—Obligatorios
de pago inmediato e inexcusables al tiempo de su venci-
miento, 3.000 pesetas; de pago diferible, 700 pesetas;
voluntarios, 500 pesetas; total, 4.200 pesetas.

Capítulo 2.º Policía de Seguridad.—Obligatorios de
pago inmediato, 700 pesetas; de pago diferible, 200 pe-
setas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.000 pesetas.

Capítulo 3.º Policía urbana y rural.—Obligatorios de
pago inmediato, 1.000 pesetas; de pago diferible, 3.000
pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 4.500 pesetas.

Capítulo 4.º Instrucción pública.—Obligatorios de pa-
go inmediato, 1.300 pesetas; de pago diferible, 200 pese-
tas; voluntarios, 100 pesetas; total, 1.600 pesetas.

Capítulo 5.º Beneficencia.—Obligatorios de pago in-
mediato, 2.000 pesetas; de pago diferible, 1.500 pesetas;
voluntarios, 800 pesetas; total, 4.300 pesetas.

Capítulo 6.º Obras públicas.—Obligatorios de pago
inmediato, 800 pesetas; de pago diferible, 1.000 pesetas;
voluntarios, 200 pesetas; total, 2.000 pesetas.

Capítulo 7.º Corrección pública.—Obligatorios de pa-
go diferible, 1.000 pesetas; total, 1.000 pesetas.

Capítulo 8.º Montes.—Obligatorios de pago diferible,
100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 9.º Cargas.—Obligatorios de pago inmediato,
2.000 pesetas; de pago diferible, 10.000 pesetas; volunta-
rios, 1.000 pesetas; total, 13.000 pesetas.

Capítulo 10. Obras de nueva construcción.—Obliga-
torios de pago diferible, 000 pesetas; total, 000 pesetas.

Capítulo 11. Imprevistos.—Obligatorios de pago dife-
rible, 000 pesetas; total, 000 pesetas.

Capítulo 12. Resultados.—Obligatorios de pago diferi-
bles, 000 pesetas; total, 000 pesetas.

Totales.—Obligatorios de pago inmediato, 10.800 pe-
setas; de pago diferible, 17.700 pesetas; voluntarios,
3.200 pesetas; total, 31.700 pesetas.

En Castro Urdiales, a 2 de diciembre de 1919—José
Laredo.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 3
del actual ha acordado aprobar la precedente distribución
de fondos.

Castro Urdiales, 4 de diciembre de 1919.—El secreta-
rio, Zacarías Díaz Romeral.—V.º B.º, el alcalde, José La-
redo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de los contribuyentes por canon de superficie de minas que no han verificado el ingreso y a los que se les notifica por medio del «Boletín Oficial», por no haber podido verificarlo en sus respectivos domicilios para que lo efectúen antes de 31 de diciembre, según dispone el artículo 21 del reglamento de 23 de mayo de 1911 y la circular de la Dirección general de Contribuciones de 30 de octubre próximo pasado, en la que se ordena que se haga saber a los concesionarios de minas que el establecimiento del nuevo año económico que comenzó en 1.º de abril en nada afecta a este impuesto, que continuará satisfaciéndose como determina el artículo 3.º de la ley de 29 de diciembre de 1910, dentro del año natural, sin alteración alguna con relación a los años anteriores, llevando aparejada la falta de ingreso, al finalizar el 31 de diciembre, la caducidad de la concesión por ministerio de la ley.

Número de la carpeta	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DEL MINERAL	Hectáreas de que consta	Canon anual Pts. Cts.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO
3.200	Enmedio	San Antonio	Hierro	18	108	Francisco Zaráin Beraza.
869	Castro Urdiales	Delta	Idem	11	66	Juan Manuel Aguirre.
970	Idem	Numancia	Idem	4	24	El mismo.
3.040	Idem	Demasía a Numancia	Idem	6,43	38,58	El mismo.
3.122	Idem	Demasía a Delta	Idem	3,46	20,76	El mismo.
60	Alfoz de Lloredo	Precaución	Cinc.	12	180	Comp. José Mac-Lennan.
61	Idem	Santa Agueda	Idem	12	180	El mismo.
2.750	Castro Urdiales	Consuelo	Hierro	16	96	Pedro Berastain.
2.751	Idem	Esles	Idem	15	90	El mismo.
2.831	Idem	María	Idem	20	120	El mismo.
3.214	Mazcuerras	Veremos	Idem	75	450	Manuel Casado y Mar.
682	Camargo	María	Idem	16	96	Juan Dúbeda Apechecea.
683	Idem	Bonafogo	Idem	12	72	El mismo.
916	Idem	Demasía a Bonafogo	Idem	2,24	13,44	El mismo.
1.161	Idem	Ignacia	Idem	12	72	El mismo.
1.373	Idem	Natalia	Idem	14	84	El mismo.
1.374	Idem	María	Idem	11	66	El mismo.
209	Medio Cudeyo	Jubileo	Idem	15	90	El mismo.
278	Camargo	La Ganga	Idem	4	24	El mismo.
1.210	Voto	2.ª Joaquina	Idem	31	186	El mismo.
1.211	Idem	Joaquina	Idem	24	144	El mismo.
1.622	Medio Cudeyo	Lucía	Idem	7	42	El mismo.
1.623	Liérganes	Asunción	Idem	12	72	El mismo.
2.345	Idem	Demasía a Asunción	Idem	7,92	47,52	El mismo.
2.346	Medio Cudeyo	Demasía a Luisa	Idem	2,08	12,48	El mismo.
2.046	Enmedio	Reservado	Idem	20	120	Prudencio Ereña.
588	Campóo de Yuso	Abundancia	Hulla	30	120	Telesforo Fernández Castañeda.
589	Idem	Demasía a Abundancia	Idem	99	3,91	El mismo.
590	Idem	Iberia	Lignito	30	120	El mismo.
591	Idem	Armando	Hulla	5	20	El mismo.
592	Idem	Carmelita	Idem	36	144	El mismo.
593	Idem	Por si acasc.	Lignito	29	116	El mismo.
1.066	Las Rozas	Justicia	Carbón	73	292	El mismo.
2.040	Enmedio	San José	Hierroyotrs.	28	420	Antonio García Quevedo.
2.229	San Miguel de Aguayo	Los Reyes	Cinc.	39	585	El mismo.
2.866	Idem	Primero Aumento	Hierro	4	24	El mismo.
2.867	Idem	Segundo Aumento	Idem	4	24	El mismo.
2.884	Enmedio	2.ª San José	Idem	12	72	El mismo.
3.174	San Vicente la Barquera	Manuelita	Idem	20	120	Silverio Gómez Gutiérrez.
3.264	Puenteviesgo	Marcelina	Cinc.	28	420	El mismo.
3.268	Medio Cudeyo-Riotuerto	San Juan	Carbón	30	120	Juan Guerrero López.
2.154	Liérganes	Demasía a Tres hermanas	Hierro	27	1,62	Herederos de Manuel Cacho.
2.155	Idem	Demasía a Inés	Idem	1,67	10,02	El mismo.

Número de la carpeta	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DEL MINERAL	Hectáreas de que consta	Canon anual Pts. Cts.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO
3.279	Pielagos-Puenteviesgo	Lydia	Carbón	120	480	Santiago de Iburguengoitia.
489	Castro Urdiales	La Caprichosa	Hierro	12	72	Rafael Ibáñez.
490	Idem	Aumento a Caprichosa	Idem	4	24	El mismo.
830	Idem	2.º Aumento a Caprichosa	Idem	4	24	El mismo.
3.199	Campóo de Yuso	Casualidad	Idem	20	120	José Ibáñez
3.253	Enmedio Reinosa	Bienvenida	Idem	18	108	El mismo.
1.197	Miengo	La Buena	Idem	16	96	Leoncio Iburguengoitia.
932	Pielagos	La Virgen de la Soledad	Idem	8	48	El mismo.
2.526	Medio Cudeyo	Petra	Idem	38	228	Antonio Ibrarburen.
3.294	Enmedio	Bienvenida	Carbón	31	124	José Ibáñez González.
3.042	Rasines	Teresa	Hierro	14	84	Braulio López Larraya.
3.128	Castro Urdiales	Pura	Idem	14	84	El mismo.
3.247	Molledo	La Aparecida	Idem	65	390	El mismo.
1.522	Castro Cillorigo	Mercedes	Idem	12	72	Benito Latorre Villar.
1.523	Idem	Aurora	Idem	12	72	El mismo.
894	Voto	Veri Good	Idem	12	72	Pantaleón Ferrero Pérez.
1.483	Idem	Por nada	Idem	14	84	El mismo.
2.328	Liendo	Gallito	Idem	6	36	Julián Lanza.
1.965	Enmedio	La Fe	Cobre	20	300	Teodomiro Llano.
1.187	Medio Cudeyo	Bilbaína	Hierro	4	24	Guillermo Mac-Lennan.
2.195	Camargo	Inesperada 2.ª	Idem	20	120	El mismo.
1.364	Villacarriedo	1.º de Carriedo	Idem	12	72	Martín Mendientegui.
1.394	Idem	Amelia	Idem	19	114	El mismo.
97	Castro Urdiales	Puntualidad	Plomo	14	210	Francisco Mac Lennan.
1.963	Campóo de Yuso	Esperanza	Hierro	12	72	Eusebio Morante.
3.168	Idem	La Deseada	Hulla	79	316	Dionisio Morante Calderón.
3.297	Val de San Vicente	Tenorio	Idem	18	72	Honorio Marcos de Celis.
3.201	Enmedio	San Luis	Hierro	20	120	Félix Ortega González.
3.289	Valdeprado	Aldeana	Carbón	40	160	José María de Obeso.
3.139	Miengo	Electrago	Hierro	301	1806	Manuel Ocharan Posada.
2.344	Liérganes	Demasia a Esperanza	Idem	4,80	28,80	Anastasio Oria Liaño.
146	Comillas	Precavida	Cinc.	6	90	Julio Hoppe.
3.276	Castro Urdiales	Caín	Hierro	59	354	Enrique Ocharan Posada.
3.262	Idem	Cares	Idem	34	204	El mismo.
7.692	Ruiloba	Julio	Cinc.	34	510	Jacinto Pombo.
2.477	Idem	Demasia a Julio	Idem	7,34	110	El mismo.
1.408	Santa María de Cayón	Lucía	Hierro	12	72	Gustavo Pérez Cuevas.
1.418	Camargo	Rifa	Idem	16	96	El mismo.
3.175	Entrambasaguas	Quinto Aumento a Secundina	Idem	6	36	Rafael Venero Abascal.
110	Medio Cudeyo	Carlos	Idem	16	96	Harrisón y Turné
1.474	Santa María de Cayón	Marinetta	Idem	21	1,26	Gustavo Pérez Cuevas.
1.475	Idem	Aumento a Lucía	Idem	22	1,32	El mismo.
1.279	Mazcuerras	Desengaño	Idem	39	2,34	Francisco Pérez Gutiérrez.
252	Castro Urdiales	San Martín	Idem	10	60	Narciso del Portillo.
3.207	Soba	La Sobana	Hulla	54	216	Cándido Pérez Bustillo
1.446	Santillana	La Superior	Hierro	12	72	Antonio Rodríguez.
1.499	Alfoz de Lloredo	Consuelo	Idem	24	144	El mismo.
1.500	Santillana	Ampliación a Esperanza	Idem	12	72	El mismo.
1.501	Idem	La Esperanza	Idem	12	72	El mismo.
2.408	Alfoz de Lloredo	La Romana	Idem	12	72	El mismo.
1.388	Entrambasaguas	Por si acaso	Idem	12	72	El mismo.
1.768	Idem	Demasia a Por si acaso	Idem	4	24	Francisco G. Rodríguez.
2.132	Camargo	Demasia a Consuelo	Idem	1	6	El mismo.
2.133	Idem	Demasia a Pichichi	Idem	1,39	8,34	El mismo.
2.653	Ampuero	Carmen	Idem	1,71	10,26	El mismo.
2.864	Idem	Imprevista	Idem	8	48	Victoriano Rivas del Rivero.
3.248	Idem	Familiar	Idem	12	72	El mismo.
3.259	Idem	2.ª Familiar	Idem	4	24	El mismo.
3.285	Idem	Demasia a Familiar	Idem	6	36	El mismo.
3.167	San Miguel de Aguayo	Luis	Idem	8,40	50,40	El mismo.
814	Voto	Angeles	Idem	12	72	Ramón Rodríguez Fernández.
487	Castro Urdiales	San Blas	Idem	12	72	Ambrosio Rozas.
41	Idem	La Concepción	Idem	11	66	John Reynold.
3.287	Santiurde de Toranzo	Casualidad	Carbón	12	72	Viuda de Bernabé Rucabado.
				21	84	Antonio Revuelta López.

Número de la carpeta	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DEL MINERAL	Hectáreas de que consta	Canon anual		NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO
					Pts.	Cts.	
3.280	Villaescusa	San Miguel	Hulla	71	284		Antonio Sáinz Elorduy.
1.111	Camaleño	Peñavieja	Cinc.	15	225		Sociedad minas de Peñavieja.
1.236	Idem	Altaiz	Idem	16	240		La misma.
1.351	Idem	Octava	Calamina	5	75		La misma.
1.339	Idem	Aumento a Altáiz	Idem	12	180		La misma.
1.638	Idem	La Constancia	Cinc.	12	180		La misma.
1.647	Idem	La Descuidada	Calamina	6	90		La misma.
1.874	Idem	Esperanza	Cinc.	58	870		La misma.
1.888	Idem	Hoyo sin tierra	Idem	21	315		La misma.
2.424	Idem	Demasia a Altáiz	Idem	1,29	19,35		La misma.
2.425	Idem	Demasia a Hoyo sin tierra	Idem	1,58	23,70		La misma.
2.426	Idem	Demasia a Esperanza	Idem	35,23	528,45		La misma.
2.669	Idem	Le Monti	Idem	9	135		La misma.
2.670	Idem	I. V. O.	Idem	4	60		La misma.
2.759	Idem	D. ^a a 2. ^o Aumento a Peñavieja	Idem	5,49	82,35		La misma.
3.229	Valdeolea	Mariano	Hierro	80	480		Guillermo Wahoingg.
555	Alfoz de Lloredo	Primera	Idem	12	72		Sociedad Amistad Minera.
556	Idem	Séptima	Idem	48	288		La misma.
559	Idem	Octava	Idem	10	60		La misma.
560	Idem	Virgen de Miera	Cinc.	12	180		La misma.
561	Idem	Demasia a Virgen de Miera	Idem	4,24	63,60		La misma.
562	Santillana	Ataja	Idem	12	180		La misma.
563	Idem	Guadalupe	Idem	12	180		La misma.
566	Alfoz de Lloredo	Décima	Hierro	21	126		La misma.
553	Santillana	Quinta	Cinc.	18	270		La misma.
554	Idem	Cuarta	Hierro	24	144		La misma.
557	Alfoz de Lloredo	Novena	Cinc.	19	285		La misma.
558	Santillana	Segunda	Hierro	43	258		La misma.
564	Alfoz de Lloredo	Sexta	Cinc.	22	330		La misma.
565	Santillana	Tercia	Hierro	70	420		La misma.
567	Idem	Undécima	Cinc.	23	345		La misma.
2.513	Alfoz de Lloredo	Hoyo de Alba	Hierro	20	120		La misma.
2.517	Idem	Descuidada	Idem	22	132		La misma.
1.636	Camaleño	Luisito	Calamina	6	90		Sociedad Echavarrí y Comp.
1.867	Idem	La Garrena	Cinc.	12	180		La misma.
1.869	Idem	Senengoa	Idem	11	165		La misma.
1.873	Idem	Llostrigorrena	Idem	29	435		La misma.
1.875	Idem	Caimán	Idem	6	90		La misma.
1.878	Idem	Elvira	Idem	74	1110		La misma.
1.880	Tresviso	Santiago	Idem	212	3180		La misma.
1.882	Camaleño	José Mari	Idem	5	75		La misma.
2.307	Idem	Bat.	Idem	8	120		La misma.
2.428	Idem	Demasia a Senengoa	Idem	5,64	84,60		La misma.
2.434	Tresviso	Demasia a Santiago	Idem	21,42	321,30		La misma.
2.851	Cartes	Pepín	Hierro	14	84		Sociedad Minas de Cartes.
2.271	Herrería	San Luis	Cinc.	12	180		Sociedad Minera S. Luis.
2.938	Idem	Consuelo	Hierro	12	72		La misma.
2.992	Idem	Vizcaya	Idem	14	84		La misma.
3.101	Idem	Sorpresa	Idem	22	132		La misma.
984	Valdeolea	Por si acaso	Carbón	75	300		Sociedad Carbonera Española.
2.034	Idem	Escarpada	Idem	452	1808		La misma.
2.421	Idem	Visitación	Idem	16	64		La misma.
2.550	Idem	Demasia Por si acaso	Idem	11,45	45,80		La misma.
223	Pielagos	Presentada	Hierro	12	72		Compañía Minas de Cabárceno.
745	Penagos	Esperanza	Idem	6	36		La misma.
1.138	Idem	Demasia a Esperanza	Idem	1,86	11,16		La misma.
1.871	Camaleño	Manuela	Cinc.	9	135		Eliodoro Valle García.
3.067	Penagos	Demasia a Presentada	Hierro	55	3,30		Sociedad Minas de Cabárceno.
2.653	Ampuero	Carmen	Idem	8	48		Victoriano Rivas del Rivero.
2.864	Idem	Imprevista	Idem	12	72		El mismo.
2.248	Idem	Familiar	Idem	4	24		El mismo.
3.192	Enmedio-Las Rozas	Dionisio	Lignito	528	2112		Sociedad Cristalera Española.
3.193	Idem	Juana	Idem	37	148		La misma.
3.195	Enmedio	Luciano	Idem	1088	4352		La misma.

Número de la carpeta	MUNICIPIO EN QUE RADICA LA MINA	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DEL MINERAL	Hectáreas de que consta	Canon anual		NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO
					Pts.	Cts.	
586	Campóo de Yuso	Luisiana	Hulla	50,30	201,20		Sociedad La Luisiana.
1.166	Pielagos	Chirtera Olvidada	Hierro	16	96		Sociedad Chávarri Belleford.
1.218	Idem	Carmen	Idem	9	54		La misma.
1.264	Idem	Joaquina	Idem	11	66		La misma.
3.073	Liendo	Talassa	Idem	40	240		Eulogio Salcines de la Riva.
3.110	Camaleño	San José	Cinc.	6	90		El mismo.
3.190	Castro Urdiales	Peñón	Idem	11	66		El mismo.
3.257 bis	Liendo	Providencia	Hierro	9	54		El mismo.
3.033	Valdáliga	2.º Imposible	Sal común	4	24		Dolores Sánchez Lamadrid.
3.034	Idem	3.º Imposible	Idem	12	72		La misma.
3.035	Idem	4.º Imposible	Idem	13	78		La misma.
3.063	Campóo de Yuso-Luena	La Sorpresa	Turba	25	150		Francisco Suárez Fernández.
3.066	Idem	La mejor de todas	Idem	41	246		El mismo.
3.221	Molledo	Luchana	Hierro	24	144		Tomás Santurtún.
1.545	Camaleño	Rica	Calamina	6	90		Tomás Salcedo López.
3.326	Camargo	Nueva Pedrosa	Hierro	25	150		Atilano Vaquero Rodríguez.
3.288	Valdeprado	Petronilo	Carbón	40	160		Felipe Seco Rodríguez.
3.209	Idem	Maruca	Idem	30	120		Antonio Santiago Fernández.
2.000	Penagos	Blanca	Hierro	12	72		Francisco de la Torre
3.228	Enmedio	Ana María	Idem	20	120		Santiago Terceño Morante.
3.225	Idem	La familia	Idem	20	120		Primitivo Terceño Hidalgo.
1.073	Entrambasaguas	Rosolino	Idem	34	204		Rafael Venero.
1.074	Idem	Secundino	Idem	15	90		El mismo.
1.120	Idem	Aumento a Secundino	Idem	12	72		El mismo.
1.220	Idem	2.º Aumento a Secundino	Idem	10	60		El mismo.
1.444	Idem	3.º Aumento a Secundino	Idem	12	72		El mismo.
2.017	Idem	4.º Aumento a Secundino	Idem	10	60		El mismo.
2.145	Idem	Demasia a Rosalía Jerónima	Idem	2,44	14,64		El mismo.
3.233	Campóo de Yuso	Es así	Carbón	60	240		Emiliano del Valle.
3.235	Idem	Coco	Idem	84	336		El mismo.
3.236	Idem	Fojo	Idem	50	200		El mismo.
3.022	Junta de Voto	Emilio	Hierro	12	72		Hermenegildo Veci Laza.
3.020	Bárcena de Cicero	Rosita	Idem	20	120		El mismo.

Santander, 11 de diciembre de 1919.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de este año, se ha servido disponer, por orden de esta fecha, los siguientes nombramientos de maestras propietarias:

Doña Rafaela Pérez Aldeguer, para la Escuela nacional de Buyezo.

Doña Jesusa Vega Lago, para la de Ornero; y

Doña Dánasa Corchete Vega, para la de Argüebanes.

Lo que se publica para conocimiento de las autoridades é interesados.

Santander, 10 de diciembre de 1919.—El jefe de al Sección, M. Paz González.

Ayuntamiento de Colindres

Extracción de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del actual ejercicio económico, que se remite al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dictado en el artículo 109 de la ley Municipal.

DIA 9 DE JULIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar por unanimidad el dictamen que sobre las cuentas municipales del ejercicio de 1918 y trimestre adicional de 1919 tiene emitido la Comisión de Hacienda, fijando el cargo en 38.050,18 pesetas y la data en pesetas 28.302,68.

Gestionar la ampliación del trazado del puerto de Colindres a una zona no menor de 20 metros latitudinales.

Designar al secretario del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de junio último.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Convocar para el sábado próximo a la Junta municipal a fin de que ella nombre la comisión que ha de examinar y emitir dictamen sobre las cuentas municipales de 1918 y trimestre adicional de 1919.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año económico actual.

DIA 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Constituir la Junta local de la Fiesta del Arbol que establece el artículo segundo del Real decreto de 11 de marzo de 1904.

Participar a la Alcaldía de Limpias que, dada la espontaneidad con que aquella Corporación de su digna presidencia quiere obsequiar al Ayuntamiento y pueblo de Colindres, en recuerdo de la primera peregrinación al santuario de la villa hermana, con una reproducción fotográfica del Santo Cristo de la Agonía, declina el honor de señalar día y hora para la recepción oficial de tan valioso presente.

Aprobar algunas cuentas.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Invitar al diputado provincial don Eduardo Durante, al párroco don Baldomero Toca, coadjutor don Angel Blanco y otros distinguidos convecinos para el acto de la entrega oficial a este Ayuntamiento de una reproducción fotográfica del Santo Cristo de la Agonía de Limpias, que tendrá lugar en el día de hoy y hora de las cinco de la tarde.

DIA 28 (extraordinaria).—Colocar en lugar preferente

del salón de sesiones la reproducción fotográfica del Santo Cristo de la Agonía de Limpias, que el Cabildo capital de esta villa dedica a este Ayuntamiento en grata memoria de la primera peregrinación que realizaron los vecinos de Colindres, por ser también los primeros que, presididos por el señor cura párroco y autoridad del alcalde y cooperación del diputado provincial señor Durante y de los fervientes católicos don Angel Blanco, don Saturnino de Echavarrí y don Luciano Calzada concurren piadosamente a postrarse ante la sagrada imagen de Cristo en la Agonía, el día 18 de abril último.

DIA 4 DE AGOSTO.—Aprobar las actas de las anteriores.

Que la Comisión de Obras formule presupuesto y condiciones para el pintado de las puertas exteriores de la Casa Ayuntamiento.

Hacer programas de las fiestas que tendrán lugar en esta villa en honor de San Ginés.

Girar una visita de inspección a las fuentes de Santolaja.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de julio último.

Ingresar en Hacienda y Diputación provincial lo correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don José Asensio solicitando autorización para elevar la pared de una huerta propiedad de don Domingo Calvo, radicante en el barrio de Monte.

Incluir en el programa de festejos un concurso de bolos a emboque.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Solicitar informe de dos letrados en vista de que la Compañía del ferrocarril de Santander a Bilbao no ha satisfecho al Ayuntamiento el valor de una reclamación formulada con motivo de la no entrega de un vagón de carbón de tasa, pues habiendo sido reexpedido en Santander el día 18 de los corrientes por orden de la Asociación Patronal de Mineros Asturianos, a la estación de Treto, con destino al alcalde de Colindres y para el consumo doméstico del vecindario, el vagón B. F. 55, con 8.000 kilos de carbón galleta, y llegado el vagón el mismo día a la estación de Treto, se hizo del mismo entrega en unión de otro al señor alcalde dejando, no obstante señalar el talón de éste un solo vagón y exhibir el alcalde de Colindres el talón comprensivo del vagón referido.

Reformar el pliego de condiciones bajo la cuales se ha de verificar el pintado de las puertas y ventanas exteriores de la Casa Capitular por parecer excesivo el precio propuesto por el pintor Pedro San Román, suprimiendo la lámpara o soplete de gasolina que había de dejar al descubierto la madera.

Abonar 61,75 pesetas al Instituto Solina, de Zaragoza, como importe de linfa antivariolosa pedida por este Ayuntamiento.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Adjudicar a Pedro San Román el pintado de puertas y ventanas exteriores de la Casa Ayuntamiento.

Solicitar del Ministro de la Gobernación autorización para constituir en esta villa una Junta para el fomento y mejora de casas baratas.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 3 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Solicitar de la Excma. Diputación provincial autorización para litigar con la Compañía del ferrocarril de San-

tander a Bilbao por no haber entregado un vagón de carbón que venía consignado a esta Alcaldía.

Nombrar administrador interino del impuesto de consumos al oficial de la Secretaría don Paulino Quintana.

Quedar enterado de lo recaudado por consumos durante el mes de agosto último.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 10.—Aprobar el acta anterior.

Solicitar la reintegración de la parcela adquirida por don Alfonso y doña Amelia Quintana por no haber comprado los colindantes las correspondientes a la alineación hecha en la Alameda de las ferias.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Entablar ante el Juzgado de Bárcena de Cicero demanda contra la Compañía del ferrocarril de Santander a Bilbao por la no entrega de un vagón de carbón de tasa.

Satisfacer algunas cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 26 DE JULIO.—Nombrar a don José Asensio y don Marcelino Echevarría para que examinen las cuentas municipales de 1918 y trimestre adicional de 1919 ordenando al secretario solicite cuantos datos crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

DIA 20.—Fijar como definitivas las cuentas municipales de 1918 y trimestre adicional de 1919 y entregarlas al señor alcalde para que se sirva devolverlas a la aprobación del señor gobernador civil.

Colindres, 13 de octubre de 1919.—El secretario, Claudio Pedrosa.—V.º B.º, el alcalde, Dionísio R. Cotorro.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director accidental del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de enero, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja lar-

ga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día del citado mes.

Burgos, 10 de diciembre de 1919.—Angel Llorente.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de... 756-8

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

El día 27 del corriente, y hora de las diez del mismo, tendrá lugar, ante la Comisión nombrada al efecto, en la Casa Consistorial, salón de actos públicos, el sorteo de siete títulos obligaciones del empréstito municipal, según determina el artículo 7.º de las bases del referido empréstito.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de los títulos obligaciones del mismo.

Suances, a 8 de diciembre de 1919.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del alcalde de barrio de Campuzano se halla prendado un burro color negro, alzada regular y de ocho a diez años de edad.

El que se crea dueño de expresado animal, puede presentarse a recogerle, previo pago de gastos, pues de lo contrario será subastado una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Torrelavega, 10 de diciembre de 1919.—José Pedraja.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se ha extraviado la libreta número 9.991 del Monte de Piedad, perteneciente a don Dámaso Delgado.

Se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho establecimiento.